



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 14293 *Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el 2017*

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el 2017, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2016, y que comprende:

- Presupuesto propio del Ayuntamiento de Manacor cifrado en.....	33.370.272,15 €
- Presupuesto Institut Públic del Teatre Municipal cifrado en .....	226.329,00 €
- Presupuesto Escola Municipal de Mallorca cifrado en .....	79.706,30 €
- Presupuesto del Patronat Municipal d'Esports cifrado en .....	551.843,00 €
- Presupuesto Institució Pública Antoni Maria Alcover cifrado en .....	74.000,00 €
- Estado de previsión ingresos y gastos de la Empresa de Serveis del Municipi de Manacor SA cifrado en .....	2.081.648,17 €

Bases de ejecución

Plantilla de puestos de trabajo (funcionario y personal laboral fijo) y relación de personal laboral temporal por servicios

Los interesados que están legitimados conforme a lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, mencionada, y 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º de dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Manacor
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manacor, 16 de diciembre de 2016

**El Alcalde,**  
Pedro Rosselló Cerdá

